



OSORNO, 17 JUN. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL JARDÍN INFANTIL Y SALA DE CUNA ALEXANDRIA

DECRETO N° 9461

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°311566 con fecha 03.06.2013 la Directora del Jardín Infantil y sala de cuna Alexandria, Sra. Luz Lonco Marquez, mediante la cual solicita la Casa del Folclor, para el día 23 de agosto del 2013 desde las 18.00 a 20.30 hrs., con la finalidad de realizar una Fiesta Familiar.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario, en ayuda al desarrollo educativo en actividades junto con los apoderados, de forma gratuita el ingreso.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 10.06.2013 y la autorización con Ord. N° 690 de fecha 12.06.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

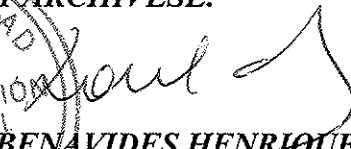
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Jardín Infantil y sala de cuna Alexandria, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el día 23 de agosto del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIDECO
- Casa del Folclor
- IDOC N° 320431